

RESOLUCION -CD- N° 98/2013

Salta, 17 de Abril de 2013
Expediente N° 19.091/11

VISTO las presentes actuaciones a través de la cual la Directora de la Sede Regional Tartagal, Dra. María M. de ONTIVEROS, solicita la prórroga de la designación del Enf. Heber Heriberto Aramayo, en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura Enfermería de Salud Pública I con extensión a la cátedra Introducción a la Enfermería de Salud Pública de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.013; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, luego de su análisis, resolvió prorrogar la designación del Enf. Heber Heriberto Aramayo en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura Introducción a la Enfermería de Salud Pública de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, hasta el 31-12-13 e imputar la presente prórroga en las partidas presupuestarias previstas en el Convenio ME-745/12, aprobado por Res.CS-395/12.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/13 del 26 de Marzo de 2.013)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Tener por prorrogada la designación interina del **E.U. Heber Heriberto ARAMAYO**, D.N.I. N° 31.345.388, en el cargo de Auxiliar docente de 1ª Categoría con dedicación simple, para la asignatura INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.013.

RESOLUCION -CD- N° 98/2013

**Salta, 17 de Abril de 2013
Expediente N° 19.091/11**

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en las partidas presupuestarias previstas en el Convenio ME-745/12, aprobado por Resolución N° CS-395/12.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Dirección General de Personal y siga a la Sede Regional Tartagal a sus efectos.-

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. MONICA SACCHI
VICE-DECANA**